UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 19/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS "

Encarnación, 13 de abril de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 1089/2011** y el llamado **Nº 214568** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: KUROSU, TAPE RUVICHA, REPSUR SRL, TALLER LAFE y CASA RURAL SA, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 30 de marzo del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola empresa " TALLER LAFE", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 08 de Abril del corriente, a las 10:30 horas, notificando e informando a la empresa que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.-

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta la firma TALLER LAFE, por la suma de **Gs. 3.050.000** (Guaraníes tres millones cincuenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, considerando que presentó por el monto unitario y el Formulario de Resumen de Cotización, se asentó conforme al monto máximo **Gs. 6.900.000 (Guaraníes seis millones novecientos mil)**.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el T**otal** evaluado como el más bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto,** siendo el monto mínimo de Gs. 3.500.000 y el monto máximo de Gs. 7.000.000, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ser factible de adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **TALLER LAFE, del señor EDWAR ATILIO LAMARQUE FERREIRA,** con C.I.Nº 1.007.659, por la suma total de **Gs. 6.900.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa .----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**